



Ayuntamiento
de

Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía
(Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
29 DE ENERO DE 2021**

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria-Interventora Accidental del
Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
veintisiete de noviembre de dos mil veinte se produjeron y adoptaron los
siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente:

- Salvador Cubero Priego (Grupo Municipal de IU-A).

Concejales y concejales:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

- Vicente Cantero Tapia.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- Tomás Úbeda Jiménez.

**Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
(PSOE-A):**

- Irene Jiménez Navas.
- Araceli Mármol Navas.
- Julio Priego Ortiz.
- Jerónimo Pérez-Vico Caballero

Por el Partido Popular:

- Jesús Gómez Borrego.

Secretaria-Interventora Accidental:

- María del Carmen Torres Muñoz.

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

En Doña Mencía, el día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, a las veinte horas, se reúnen de forma telemática a través de la plataforma MEDD, todas ellas concejales y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de enero del mismo año.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación**.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.020.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2.020.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2.020-

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores que se detallan en el enunciado.

La Corporación, acuerda unánimemente aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020 y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 9 de 16 de diciembre de 2020.

2. TOMA DE POSESIÓN COMO INTEGRANTE DE LA CORPORACIÓN, POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) DE D. JERÓNIMO PÉREZ-VICO CABALLERO-

El Ayuntamiento Pleno es informado de que, producida en su día la renuncia del concejal que lo fue de la Corporación por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A Doña Mencía) **D. David Borralló Tapia**, hecho del que ya tomó conocimiento la Corporación, la Junta Electoral Central ha remitido la credencial de la persona a quien corresponde su sustitución, **D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero**.

De conformidad con lo establecido en la vigente normativa sobre la materia, ha de procederse a la toma de posesión de la **Sr. Jerónimo Pérez-Vico Caballero** una vez acreditada suficientemente su personalidad. Dada lectura por la **Presidencia** a la pregunta que determina el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, del siguiente tenor literal “¿Jura o promete por su

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”, la **Sr. Jerónimo Pérez-Vico Caballero** responde “*Sí, prometo*” con lo que adquiere plenamente la condición de concejal de este Ayuntamiento pasando a formar parte de la Corporación.

El Sr. Presidente da la bienvenida al concejal recién posesionado, y le dice que es un placer contar con él de nuevo como componente de la Corporación, sabiendo que vamos a compartir la responsabilidad y el orgullo de representar a nuestro pueblo. Añade que desde hoy se pone a su entera disposición para todo cuanto necesite en este camino de trabajo en común.

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno es informado de las resoluciones entre la 449/2020 y la 27 de 2021, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

4. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

El Presidente de la Mancomunidad de la Subbética remite un escrito para informar sobre el proyecto “Subbética Eco y Local” que tiene como punto de partida la realización de un diagnóstico del sistema alimentario de nuestra comarca, para posteriormente comenzar con otro tipo de acciones : formativas, de capacitación, dinamización de la producción, apoyo al comercio cercano y de concienciación para el consumo local y ecológico.

Solicitan un enlace técnico entre Mancomunidad y el Ayuntamiento con el fin de elaborar la primera radiografía.

5. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

1.- Información sobre Covid-19 en la localidad

El Sr. Alcalde informa que tal y como se ha publicado en el comunicado del día de hoy, se han producido dos nuevos contagios en la localidad, ascendiendo en número de casos activos a 29, lo que supone un índice de 628 casos por cada 100.000 habitantes. Este índice ha provocado que desde el día 27 de enero hasta el próximo martes 2 de febrero nuestra localidad esté cerrada perimetralmente. Esperemos que vayan bajando los contagios y que mejore la situación.

Añade el Sr. Cubero Priego que está a punto de iniciarse el segundo

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

turno prioridad en las vacunaciones, en el que se van a vacunar a las personas mayores dependientes no institucionalizadas y a los trabajadores/as del servicio de ayuda a domicilio, y a los profesionales de la sanidad que no están en primera línea.

Se ha solicitado al Ayuntamiento el listado de los trabajadores de ayuda a domicilio de la localidad, el cual ha sido remitido en el día de hoy.

2.- Inauguración curso “Español para inmigrantes”.

Informa el Sr. Cubero Priego que el pasado 10 de diciembre se inauguró el curso que se está celebrando en el Centro Cívico: “Español para inmigrantes”. Está dirigido a mujeres de origen marroquí. Se imparte en 2 sesiones semanales, hasta el mes de abril. Se organiza en colaboración con el IPBS.

3.- Toma posesión nuevos policías locales.

El pasado 30 de diciembre tomaron posesión los dos nuevos policías locales de la localidad. El Sr. Cubero quiere felicitarlos por su toma posesión como funcionarios de carrera. De esta forma, se enriquece la plantilla de la Policía Local con nuevos integrantes, con los que se aboga por modelo de una Policía Local cercana, preventiva y de servicio público.

4.- Celebración festividad Reyes Magos

En nombre de toda la Corporación, el Sr. Alcalde felicita a los servicios municipales por excelente desarrollo celebración de la Festividad de los Reyes Magos .(trabajadores municipales, protección civil, Policía Local).

Trabajadores municipales, protección civil y Policía Local, bajo la coordinación de la Delegación de Festejos y en colaboración con la Asociación Cultural Tres Coronas, hicieron posible garantizar que la ilusión llegase a todos los niños y niñas de la localidad, recorriendo todos los domicilios mencianos, garantizando en todo momento las medidas de seguridad y evitando aglomeraciones y contactos indebidos.

5.- 2ª Fase anclaje muro carretera CO 6202

Informa el Sr. Alcalde que la semana pasada, se estuvo trabajando durante varios días, para asegurar muro y proteger carretera frente a la Cooperativa Olivarera. Se trata de una intervención de la Diputación de Córdoba.

6.- Respuesta Defensor Pueblo Andaluz

Recuerda el Sr. Alcalde, que en el mes de diciembre se aprobó por este Pleno una moción conjunta sobre Ronda. Povedano.

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

En dicha moción, Solicitábamos mediación Defensor Pueblo ante las diferentes Administraciones para abordar los problemas del colector del arroyo de la Cruz del Muelle.

La semana pasada recibíamos respuesta Defensor del Pueblo Andaluz. consultándonos sobre posibilidad organizar una mesa de mediación con las diferentes Administraciones, estando a la espera de que se concrete.

Actuaciones CADE últimos meses (Dic y En):

Informa el Sr. Alcalde que a través de CADE se ha comunicado la concesión de ayudas a Modernización Comercio., en concreto se han concedido en nuestra localidad tres ayudas por valor 14853 €. Igualmente se ha comunicado la resolución a los beneficiarios ayudas empresas artesanas por valor 6675 €. Ambas ayudas son concedidas por Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.

Además también se ha trabajado en el asesoramiento:

- En los trámites para creación empresas por autónomos, comunidades bienes o sociedades.
- En las ayudas a nuevos autónomos a través Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. (en concreto se han gestionado 3 ayudas de 750 € cada una).
- En la justificación de ayudas a autónomos por inicio actividad, de IPRODECO.
- En las ayudas de Ayuntamiento de Doña Mencía por creación empresas y trabajo autónomo (3 ayudas de 300 euros cada una).
- Ayudas a la modernización de PYMEs a través del GDR.
- Ayudas a los contratos.

También se ha trabajado en la difusión de las ayudas a la contratación indefinida y prácticas no laborales en empresas convocadas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, así como de las Bases de ayudas al mantenimiento de la actividad del comercio minorista, hostelería y agencias de viajes en contexto situación crisis sanitaria. (por importe de 1000 € según el Decreto Ley 1/2021 12 enero)

Igualmente se ha trabajado en el estudio y elaboración de informes de las ayudas locales por creación empresas convocadas por el Ayuntamiento de Doña Mencía, con el objetivo de comunicar la resolución de las mismas.

Se ha informado a los beneficiarios de las ayudas por el mantenimiento de actividad determinados sectores encuadradas en el Decreto ley 29/2020 17 noviembre (en concreto en nuestro Municipio se han tramitado 19 solicitudes de ayuda por importe de 1000 €).

Por último se ha asistido a una reunión con representantes IES Mencía López de Haro para la impartición de talleres de fomento de la cultura emprendedora.

7.- Intervención en Ronda Povedano.

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

El Sr. Alcalde informa que el pasado 29 de enero culminó la intervención FAJOSA en Ronda Povedano, por lo que se ha procedido a su apertura al tráfico. Queda pendiente las conexiones que tiene que llevar a cabo la empresa ELEC NOR.

Esta intervención es necesaria y previa a las obras para solucionar el problema del hundimiento.

Estamos a punto de obtener recursos económicos mediante la ayuda y colaboración de la Diputación de Córdoba para poder redactar los proyectos e intervenir en la zona.

6. DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO 10/2020, 11/2020 Y 12/2020.

El Ayuntamiento Pleno conoce los documentos que seguidamente se transcriben de forma literal:

<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 1 de diciembre de 2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2020 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
1710.60901	Parque de concienciación ambiental y educación vial	11.800,00

Total altas 11.800,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Aplicación	Descripción	Euros
1532.61900	Intervención en Ronda Povedano	11.800,00
Total bajas		11.800,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretaria-Interventora-Tesorerera Accidental, doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.>>

<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 11-2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora-Tesorerera Accidental.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11-2020, del

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos.

Concepto	Descripción	Euros
450.80	Subvenciones corrientes Admón. General de la C.A.	3.000,00
461.00	Subvenciones corrientes Admón. General de la Diputación	15.720,00
721.01	Subvenciones capital del S.P.E.E.	397.469,96
761.01	Subvenciones capital de Diputación	178.861,48
TOTAL INGRESOS		595.051,44

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
2410.13100	Fomento del empleo. Retribuciones	8.920,00
2410.16000	Fomento del empleo. Seguridad social	800,00
3340.22609	Actividades culturales	3.000,00
2312.22699	Igualdad. Gastos diversos	2.500,00
9240.22699	Participación Ciudadana. Gastos diversos	3.500,00
1532.61901	Obras PFEA 2020	463.454,05
1640.61901	Obras PFEA 2020	112.877,39
TOTAL GASTOS		595.051,44

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretaria-Interventora-Tesorerera Accidental, doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.>>

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 12/2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora-Tesorerera Accidental.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos.

Concepto	Descripción	Euros
450.80	Subvenciones corrientes Admón. General de la C.A.	3.700,00
461.00	Subvenciones corrientes Admón. General de Diputación	6.868,00

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

TOTAL INGRESOS **10.568,00**

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
3260.22699	Escuela de música. Gastos diversos	3.700,00
3340.22609	Actividades culturales	6.868,00

TOTAL GASTOS **10.568,00**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretaria-Interventora-Tesorerera Accidental, doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente >>

La Corporación en Pleno queda enterada del contenido de las Resoluciones precedentes.

7. SUBIDA DE SUELDO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL SEGÚN LA LEY 11/2020 DE 30 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

El Sr. Alcalde, informa a los presentes que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021, establece la subida del sueldo de los funcionarios en un 0,9 %.

A continuación toma la palabra la Sra. Córdoba Moreno, Concejala Delegada de Personal para añadir que el Convenio Marco vigente en este Ayuntamiento, equipara al personal laboral con el personal funcionario a efectos de derechos, por lo que la subida prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado es de aplicación en nuestra Corporación a todo el personal: funcionario y laboral.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los Grupos para que expresen su postura al respecto.

El Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular, muestra su conformidad con lo expuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

De la misma manera se expresa la Sra. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comentando que se trata de un acuerdo aprobado por el Gobierno central con el que están de acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los diez concejales y concejales que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Incrementar las retribuciones de los empleados públicos de esta Entidad (funcionarios y personal laboral) en un 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Proceder al abono del incremento a partir de la nómina de enero de 2021.

8. ESTABLECIMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE TIENEN RECONOCIDA DEDICACIÓN EXCLUSIVA ASÍ COMO ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POR ASISTENCIA A SESIONES.

El **Sr. Alcalde** informa de la propuesta del Equipo de Gobierno, consistente en un incremento de las retribuciones de los integrantes de la Corporación que tienen reconocida dedicación exclusiva del 0,9 por ciento, idéntico al aprobado para el personal funcionario y laboral de la Entidad, así como la congelación de las asignaciones a los grupos políticos municipales e integrantes de la Corporación por sus asistencias a las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

El concejal del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego**, al hilo de la propuesta de la Presidencia, manifiesta conformidad con la propuesta planteada.

Por parte del Grupo del PSOE-A **la Sra. Jiménez Navas** se muestra también conforme con lo propuesto por el Equipo de Gobierno.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los diez concejales y concejales que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Establecer para el presente ejercicio, y con efectos del día 1 de enero de 2021, las siguientes retribuciones para los/as integrantes de la

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Corporación que tienen reconocida dedicación exclusiva, tras la aplicación de un 0,9 por ciento de incremento a las que venían percibiendo con anterioridad:

CARGO Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	CONCEJAL/A	CUANTÍA
Concejal con dedicación exclusiva (100%)	VICENTE CANTERO TAPIA (1)	1.589,84 € *
Concejala con dedicación exclusiva (100%)	Mª DE LOS SANTOS CÓRDOBA MORENO (2)	1.589,84 € *
Concejal con dedicación exclusiva (100%)	JESÚS FRANCISCO DELGADO FUENTES (3)	1.589,84 € *

*Retribución bruta mensual, a razón de catorce pagas anuales.

(1) Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana.

(2) Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad.

(3) Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Obras y Vías Públicas, Turismo y Deportes.

SEGUNDO.- No modificar las cantidades actualmente vigentes en concepto de asignaciones a los grupos políticos municipales e integrantes de la Corporación por sus asistencias a las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

9. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR Y DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: PLAN DE IMPUSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Representa el objeto del asunto la ratificación, si así se acuerda, de las Resoluciones de la Alcaldía detallada en el epígrafe que seguidamente se transcribe:

<< RESOLUCION Nº 515

Visto que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 10 de junio de 2020, prestó aprobación para la participación, en la modalidad de Agrupación, de la Diputación de Córdoba y las entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia, en los proyectos "Córdoba Distrito Smart Zona Sur".

Visto que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha aprobado el Decreto de aprobación del Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart Sur, que en su anexo incluye al Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

de DOÑA MENCIA, el cual solicitó su adhesión por acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2020.

Y visto que la fecha para la presentación de dicho convenio es el 28 de diciembre de 2020 y todas las entidades locales deben aprobarlo y firmarlo con anterioridad a la misma, y en base al art. 14.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente decreto vengo a resolver:

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANPALUCÍA-CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR.

Segundo.- Trasladar dicho Convenio a la Diputación Provincial de Córdoba.

Tercero.- Al ser un caso de urgencia, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

El Alcalde

La Secretaria-Interventora Accidental

(documento firmado digitalmente)

Salvador Cubero Priego

M^a Carmen Torres Muñoz>>

<< RESOLUCIÓN Nº 530

Visto que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, prestó aprobación al Plan Córdoba Distrito Smart- Plan de Impuso digital y sostenible de la Provincia de Córdoba.

Visto que el Ayuntamiento de Doña Mencía solicitó su adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios Inteligentes de Andalucía, por acuerdo Pleno del 29 de junio.

En base al art. 14.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente decreto vengo a resolver:

Primero.- Aprobar el PLAN CORDOBA DISTRITO SMART- PLAN IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Segundo.- Trasladar dicho acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

Tercero.- Al ser un caso de urgencia, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Código seguro de verificación (CSV):



64A1 822A A57F BBE2 24AA

64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ M^a CARMEN el 16/2/2021

El Alcalde

La Secretaria-Interventora Accidental

(documento firmado digitalmente)

Salvador Cubero Priego

Mª Carmen Torres Muñoz>>

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales y concejalas que en número de diez que asisten a la sesión (cinco del Grupo Municipal de IU-A, cuatro del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda la ratificación de la resolución de la Alcaldía objeto del asunto.

10. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ACEPTA LA DONACIÓN DEL MOLINO POR PARTE DE LA FAMILIA VERGA

Representa el objeto del asunto la ratificación, si así se acuerda, de las Resoluciones de la Alcaldía detallada en el epígrafe que seguidamente se transcribe:

<< RESOLUCION ALCALDIA 2020/533

Visto el expediente 2020/2449 instruido para la adquisición a título gratuito del bien inmueble consistente en:

Finca registral 4389 del Registro de la Propiedad de Cabra
Inmueble sito en Calle Obispo Cubero nº 6 de esta localidad, donde se encuentra la fábrica de aceite (el Molino) construcción regionalista de finales del Siglo XIX y principios del XX.

Su superficie es de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados, de los que están edificados al menos doscientos con nave para fábrica aceitera y dependencias de despacho, taller y almacén, siendo el resto patios.

Cuya cesión gratuita ha sido ofrecida por sus copropietarios actuales Don Cristóbal Vergara Vergara; Doña María Pilar Vergara Campos; Doña Francisca Vergara Campos; Doña Verónica Vergara Pages; Doña Raquel de San Gerardo Vergara Vergara.

Visto el informe del Técnico Municipal, en el que se hace constar la siguiente descripción detallada del bien y su tasación económica.

Descripción detallada del bien:

Código seguro de verificación (CSV):



64A1 822A A57F BBE2 24AA

64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

- Situación: Calle Obispo Cubero nº 6
- Superficie construida: 735,41 m2, según reciente medición, en la que no queda en pie ninguna de las dependencias que la componían, a excepción de los restos de un antiguo molino aceitero, hoy prácticamente derruido.
- Propietarios: Don Cristóbal Vergara Vergara; Doña María Pilar Vergara Campos; Doña Francisca Vergara Campos; Doña Verónica Vergara Pages; Doña Raquel de San Gerardo Vergara Vergara
- Referencia catastral/ Registral: 0174225UG8507S0001MU / Finca 4389 del Registro de la Propiedad de Cabra.
- Método de valoración aplicado: Al tratarse de una donación, la valoración no está incluida en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, por lo que tomaremos como referencia los valores catastrales corregidos con el coeficiente de la localidad.
- Carga, gravamen u otra modalidad impuesta: ninguna.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el expediente, su conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, y artículo 22 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, y en virtud de la competencia otorgada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la competencia para la aceptación expresa de la adquisición corresponde a esta Alcaldía.

Esta Alcaldía, RESUELVE

PRIMERO. - Aceptar la cesión gratuita del bien inmueble consistente en Finca registral 4389 del Registro de la Propiedad de Cabra Inmueble sito en Calle Obispo Cubero nº 6 de esta localidad, donde se encuentra la fábrica de aceite (el Molino) construcción regionalista de finales del Siglo XIX y principios del XX. Su superficie es de setecientos treinta y cinco con cuarenta y un cuadrados, de los que están edificados al menos doscientos con nave para fábrica aceitera y dependencias de despacho, taller y almacén, siendo el resto patios, ofertada al Ayuntamiento sus copropietarios actuales Don Cristóbal Vergara Vergara; Doña María Pilar Vergara Campos; Doña Francisca Vergara Campos; Doña Verónica Vergara Pages; Doña Raquel de San Gerardo Vergara Vergara en fecha 23 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a los interesados, requiriéndoles para formalizar la correspondiente escritura pública de donación de bien inmueble, y con la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Ordenar que, una vez formalizada la escritura pública de adquisición a título gratuito de dicho bien, se proceda a efectuar las correspondientes anotaciones en el Inventario General municipal de Bienes y Derechos.

Código seguro de verificación (CSV):



64A1 822A A57F BBE2 24AA

64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Después de que el **Sr. Presidente** comente que se trata de ratificar la resolución de la alcaldía por la que se acepta la donación por parte de la familia vergara del molino integrado en su propiedad y con esta donación el Ayuntamiento pasa a ser propietario lo que facilita la firma del convenio que regulará todo el espacio, se pasa a la adopción del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales y concejalas que en número de diez que asisten a la sesión (cinco del Grupo Municipal de IU-A, cuatro del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda la ratificación de la resolución de la Alcaldía objeto del asunto.

11. DEPÓSITO DE LA OBRA DE JAVIER FLORES CASTILLERO EN LA CASA DE LA CULTURA DE DOÑA MENCIA

El Sr. Alcalde comenta que se trata de un tema por el que nuestro paisano Javier Flores hace depósito de su obra para que forme parte de la exposición permanente en la Casa de la Cultura.

A continuación la Secretaria de la sesión da lectura al dictamen de la Comisión informativa y se pasa a la votación del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales y concejalas que en número de diez que asisten a la sesión (cinco del Grupo Municipal de IU-A, cuatro del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el depósito de obras de Francisco Javier Flores Castellero con las siguientes condiciones:

- 1.- El depósito de las obras tendrá carácter gratuito no concibiendo beneficio económico alguna por ninguna de las partes.
- 2.- Las obras habrán de exponerse al público en la citada Exposición Permanente, junto a las ya existentes de Antonio Bujalance y Miguel Rasero, y en caso de ser usado este espacio para cualquier otro fin, o que en su caso debiera ser desmontada la exposición por cualquier circunstancia, debe ser informado el artista en el plazo en que se produciría esta salvedad y el modo de llevarla a cabo.
- 3.- El Ayuntamiento como depositario debe custodiar y conservar las obras del depositante con la mayor diligencia y esmero, haciéndose responsable de la

Código seguro de verificación (CSV):



64A1 822A A57F BBE2 24AA

64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

integridad de las mismas, y en caso de producirse cualquier desperfecto, procurar su restauración e informar del mismo.

4.- El artista como depositante no hará uso de las obras concretas en ninguna otra exposición, de modo que una vez instaladas, pueden permanecer inalterables indefinidamente.

5.- El Ayuntamiento como depositario no podrá hacer uso de las piezas para ningún otro fin, con ferias de muestras o exposiciones temporales, ni sacarlas de la Casa de la Cultura de Doña Mencía aunque fueran a dependencias municipales, a no ser que se contara con el consentimiento del artista.

6.- El depósito de las obras será efectivo el día en que sea aceptado por el Pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía, con el acuerdo mayoritario de los Grupos de la Corporación.

7.- El artista se compromete a transportar, montar las obras y participar en las acciones como presentación, divulgación o cuantas acciones fuera requerido.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a Javier Flores Castellero.

En este punto interviene el Sr. Cantero Tapia, Concejal Delegado de Cultura para expresar a Javier Flores Castellero en nombre de este Ayuntamiento el agradecimiento por la deferencia que ha tenido con su pueblo al depositar parte de su obra artística en nuestra Casa de la Cultura. Es todo un símbolo del cariño y compromiso que Javier tiene con su pueblo. Esta obra viene a engrandecer la exposición permanente que ya alberga la Casa de la Cultura, y que en la actualidad esta integrada por obras de otros artistas locales como Antonio Bujalance y Miguel Rasero. Queremos destacar esta atención que Javier Flores ha tenido con nuestro pueblo.

12. NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA.

El Sr. Alcalde, comenta a los presentes que recientemente ha quedado vacante el cargo de Cronista Oficial de la Villa, que ha venido desarrollando en los últimos años, nuestro tristemente desaparecido Pepe Jiménez.

Se trata de una figura que entendemos muy entroncada en nuestra cultura local y de gran tradición como "fiel narrador de los hechos que deben registrarse en la historia de una localidad"

Es función de los Cronistas Oficiales el investigar sobre la historia, cultura, tradiciones, arte y folclore del municipio, velando y defendiendo siempre sus valores culturales.

Es por ello, que la designación de dicha figura suele recaer en personas que se distinguen precisamente por su labor de estudio e investigación en el campo de la historia en el ámbito local.

Código seguro de verificación (CSV):



64A1 822A A57F BBE2 24AA

64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

D. Antonio Gómez Pérez, responde sobradamente a ese perfil, distinguiéndose por su labor docente e investigadora como Profesor y Catedrático de Geografía e Historia, labor que ha desarrollado profesionalmente como Director del Instituto Averroes y Director del Centro de Profesores en Córdoba.

Antonio Gómez tiene en la Historia su pasión y su vocación, habiendo desarrollado una amplísima labor investigadora en la que siempre ha tenido a Doña Mencía, como objeto de estudios y trabajos, y como destino de su vocación pedagógica y didáctica, organizando y colaborando siempre con actividades de colectivos e instituciones mencianas, como los propios centros educativos locales, el IES Mencía López de Haro y el Centro de Adultos Juanita la Larga, contribuyendo de ese modo a poner en valor nuestra historia, llevándola y divulgándola entre la población menciana.

Es fundador y colaborador del Boletín Local de Cultura de nuestro Ayuntamiento “El Bermejino”.

Fue, junto a Alfonso Sánchez Romero, coorganizador de las “Jornadas de Convivencia Andalusíes” celebradas en nuestro municipio entre los años 1998 y 2005.

Viene organizando, desde 1999, las Jornadas de Historia Local, de las que se han desarrollado veinte ediciones, y en las que despliega una importante labor divulgativa centrada últimamente en nuestra historia más reciente.

Labor, que además lleva a cabo a través de su blog personal: Doña Mencía. Villalegre, en el que recoge publicaciones on line como “XIII Jornadas de Historia Local. Doña Mencía 1900-1950”, “Las raíces de Don Juan Valera en 2012” y “Crónica de la II República en Doña Mencía en 2013”

Además, es coautor del libro “Juan Valera y Doña Mencía” con un trabajo titulado “Doña Mencía y la familia Valera en el siglo XVIII” en 1990.

Coautor del libro “Valera, político y literario. Las raíces de Juan Valera” editado por el Ayto de Doña Mencía y la Diputación de Córdoba con motivo del centenario de su muerte en 2005.

Coautor y coordinador del libro “Doña Mencía en la historia: desde los orígenes hasta 1900” editado en 2018 por el Ayto de ntra localidad.

De igual forma, es autor en solitario de los libros: “De truhanes, siquiraques, barruntafríos y facinerosos” Causas criminales del Archivo Histórico Municipal de DM entre 1686 y 1808, editado en 2006. Y “Vae Victis! ¡Ay de los vencidos! Doña Mencía 1900-1950” Monarquía, República, Guerra Civil y Posguerra, editado por el Ayto de DM en el presente año y pendiente aún de presentación.

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Obras que ponen de manifiesto su amplísima trayectoria en el estudio, divulgación y puesta en valor de la historia de nuestro pueblo, por lo que entendemos que reúne merecimientos y cualidades sobradas para que esta Corporación proponga la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El nombramiento de CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA de Doña Mencía a D. Antonio Gómez Pérez.
2. Dar traslado del mismo a D. Antonio Gómez Pérez, a la Asociación de Cronistas de Córdoba y a la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales para que expresen su posición al respecto.

El Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular comenta que en este punto quiere presentar una enmienda y proponer a Antonio Gómez Pérez y a Antonio Cantero Muñoz. Añadee que los dos pueden engrandecer la historia de nuestro pueblo. Los dos hacen una tandem perfecto por lo que propone que sean los dos.

A continuación , toma la palabra la Sra. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista para comentar que la figura del Cronista Oficial de esta Villa es una figura de alta responsabilidad, bien conocedora de nuestra historia en todos los niveles, encarnada hasta ahora por personas ilustres de nuestra vida, entusiastas de nuestras calles y de nuestra gente, y que no solo han sabido investigar, sino también escribir y contar.

Esta figura ha sido representada de forma notable por César Sánchez Romero y por Pepe Jiménez Urbano, ambos tristemente desaparecidos ya; el segundo continuador del primero una vez este fallece, y ambos con una importante impronta de conocimiento histórico y escrito de Doña Mencía.

Por desgracia, Pepe nos dejó hace unos meses y hoy nos toca renovar esta figura.

Nuestro grupo ha planteado para esto dos nombres; por un lado, a Alfonso Sánchez Romero, cofundador junto a Pepe de “El Bermejino”, páginas de nuestra historia viva y gran conocedor junto a este y a César, de nuestros orígenes.

Por motivos sobradamente conocidos, Poncho no se encuentra en un buen momento y nuestro respeto debe estar con él en estos días.

Por ello pusimos igualmente sobre la mesa como Cronista Oficial de la Villa el nombre de Antonio Gómez Pérez. Sobre Antonio camina entusiasmo por investigar, conocimiento y divulgación; importantes ediciones lo avalan y corroboran su conocimiento de Doña Mencía y le caracteriza una imparable voluntad por continuar dando a conocer sus investigaciones de nuestro pueblo y de nuestra historia desde la más absoluta generosidad. Antonio se constata como el mejor recopilador de nuestra memoria viva y del pasado a todos los niveles de nuestra Doña Mencía.

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Consideramos que en su persona se concentran los mejores atributos para desempeñar la responsabilidad, y estamos seguros de que desarrollará de forma brillante la figura de Cronista Oficial de esta villa, haciéndonos más grandes para el conjunto no solo de la provincia, sino también de la región.

Interviene el Sr. Alcalde comentando que la propuesta que traía el Equipo de Gobierno era de una sola persona, con la intervención del sr. Gómez Borrego tenemos otra propuesta.

Añade el Sr. Gómez Borrego que a su parecer no encuentra ningún problema en que existan dos cronistas ya que en otros Municipios los hay. En Cabra hay 3, en Palma del Rio existen 2, en Conquista también hay dos, considera que ambos pueden engrandecer y enriquecer la historia de nuestro pueblo.

Interviene el Sr. Priego Ortiz, representante del grupo Municipal Socialista para comentar que en su opinión debería dejarse el asunto sobre la mesa y tratarlo en una Comisión para después presentarlo en el siguiente Pleno.

Toma la palabra el Sr. Delgado Fuentes Concejal Delegado de Turismo para añadir que cree que la propuesta del Sr. Priego Ortiz es acertada y como se ha presenta una propuesta nueva que no se ha dictaminado, puede dejarse sobre la mesa.

Se acuerda por los presentes sobre dejar sobre la mesa el asunto para poner estudiarlo en una comisión y dictaminarlo.

13. PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA ROTONDA DE ENTRADA DE INTERSECCIÓN ENTRE AVDA. CHARTRETTES Y AVDA. LADERÓN.

El Sr. Alcalde introduce el asunto objeto de este punto del orden del día comentando que se trata de dar un nombre a un espacio que es muy significativo en nuestro Municipio y que este nombre esté relacionado con la igualdad.

A continuación el Sr. Alcalde, concede la palabra a la Concejala Delegada de Igualdad , Sra. Córdoba Moreno, quien interviene comentando que este tema se ha visto en una comisión y también se ha tratado con la Junta Directiva de Participación Ciudadana que como no ha podido celebrar su asamblea general lo ha puesto en conocimiento de sus distintos colectivos para que expresen su opinión. Los colectivos se han pronunciado a favor de denominar el espacio como “Plaza de la Igualdad”.

En la última comisión en la que se trató este tema, aunque la propuesta del Equipo de Gobierno era denominar al espacio “Plaza de la igualdad”, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista propusieron “Glorieta de la

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Igualdad". Expresa la Sra. Córdoba Moreno que por parte del Equipo de Gobierno no hay ningún problema en que se denomine "Glorieta de la Igualdad".

El Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular manifiesta que le parece más objetivo que se denomine "Glorieta de la Igualdad".

A continuación, toma la palabra la Sra. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Socialista para comentar que tal y como expresaron en la Comisión de Gobernación, ven acertada la idea de denominar este espacio de nuestro pueblo con una alusión a la igualdad. Por todos es reconocida la "rotonda del lazo" como el espacio identificativo a las actividades celebradas en las efemérides del Día contra la Violencia de Género, así como al Día de la Mujer.

Sin embargo, nuestro grupo defiende su nombramiento como "Glorieta de la Igualdad", ya que, hablando con propiedad, no da lugar a confusión con su identificación, cosa que puede suceder con su otorgamiento como "plaza", por tanto, nuestra postura es que se denomine "Glorieta de la Igualdad".

El Sr. Alcalde añade que lo importante es que la denominación haga referencia a la igualdad por lo que si se trata de plaza o glorieta no es lo importante. Esta seguro que Participación Ciudadana tampoco va a ver problema en ello, por que podemos aprobar el nombre del espacio como "Glorieta de la Igualdad" De esta forma significamos el compromiso de Doña Mencia con la igualdad.

Después del debate se procede a la votación.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales y concejalas que en número de diez que asisten a la sesión (cinco del Grupo Municipal de IU-A, cuatro del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda:

PRIMERO: Denominar al espacio de la rotonda de entrada de Intersección entre Avda. Chartrettes y Avda. Laderon como "Glorieta de la Igualdad".

14. MOCIÓN DE LA COORDINADORA ESTATAL POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

El objeto de debate y votación es la moción enunciada en el epígrafe, cuyo contenido literal es el siguiente:

<< AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN DE LA COORDINADORA ESTATAL POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (COESPE)

Recientemente, en el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el "Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo". En su recomendación nº1.- **Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero**, se recoge textualmente lo siguiente:

“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. [...]

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas

En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.

En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.”

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

Que las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos* diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones** (no préstamos) al presupuesto de la Seguridad Social.

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

* Entre los gastos impropios en la misma recomendación se incluyen: "Cabe comenzar

*por las **reducciones en la cotización** [...] cuya financiación no debe hacerse con cargos propios de la Seguridad Social. [...] Igualmente pueden considerarse cargas financieramente impropias del sistema contributivo las **ayudas a sectores productivos concretos a través de la anticipación de la edad de jubilación en determinadas actividades**, el tratamiento favorable de la cotización en algunos regímenes o sistemas especiales o en actividades desarrolladas por jóvenes en formación. [...] Mención especial merece la **financiación de las políticas vinculadas a la protección de la familia y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral**. [...] Toda la acción protectora relacionada con el **nacimiento y cuidado del menor y las situaciones asimiladas al alta por cuidado de familiares** sigue siendo sufragada con cargo a cotizaciones sociales."*

** Respecto de si el Estado debe "prestar" o "aportar" ingresos suficientes a la S/S para sus gastos, la vigente Ley General de la Seguridad Social en su artículo **109.1** es taxativo:

“Artículo 109. Recursos generales. 1. Los recursos para la financiación de la Seguridad Social estarán constituidos por:

a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.”

Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la Seguridad Social.

Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en **22.300** millones de € anuales en 2020 el importe de gastos propios a cargo de la S/S. También el Tribunal de Cuentas en su informe n.º 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en **103.690** millones de € los recursos de la S/S utilizados impropiamente en el período 2010-2018.

Es en este contexto en el que **COESPE** (Coordinadora Estatal) ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.

Siguiendo pues, las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, solicitamos de este pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Doña Mencía se adhiera a la solicitud de COESPE y, a su vez, solicite al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la **realización de una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social** para

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

que *“la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar.”* Esta auditoría ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.

2.- Que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja Única de la Seguridad Social.

María de los Santos Córdoba Moreno

Portavoz G. Municipal de IU Doña Mencía>>

El Sr. Alcalde, concede la palabra a la Sra .Córdoba Moreno, Concejala Delegada de Hacienda.

La Sra. Córdoba Moreno comenta que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida están comprometidos con la defensa de un sistema Público de Pensiones que garantice unas pensiones dignas, que puedan garantizar el poder adquisitivo de las personas pensionistas.

También apoyan el papel de la sociedad civil en la defensa del sistema público de pensiones porque consideran que es esencial.

En este sentido, la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), que agrupa a la inmensa mayoría de organizaciones de pensionistas españolas, ha elaborado una propuesta para su debate en ayuntamientos y parlamentos autonómicos de España, con el fin de recabar su apoyo para que se clarifiquen las cuentas de la seguridad social y para defender la completa viabilidad del Sistema Público de Pensiones que han mantenido durante años las cotizaciones de trabajadores y empresarios.

Esa propuesta en forma de moción es la que presentamos hoy a este Pleno.

Durante décadas, la Seguridad Social tuvo importantes superávits de cotizaciones sociales, la conocida como “hucha de las pensiones”. Sin embargo, en lugar de constituir reservas, fueron utilizados por los gobiernos de turno para financiar políticas públicas ajenas a la Seguridad Social.

No se tuvo en cuenta el respeto al patrimonio de la Seguridad Social que establece el artículo 103 de la Ley General de la Seguridad Social, que determina que es un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del patrimonio del Estado.

Los recursos de la caja única de la Seguridad Social no son de ningún gobierno, pertenece a los trabajadores cotizantes.

Código seguro de verificación (CSV):



64A1 822A A57F BBE2 24AA

64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

Existen documentos aportados y debatidos en distintas Comisiones del Parlamento que afirman que “si esta utilización de las cotizaciones sociales para fines adicionales al pago de las pensiones se hubiera acumulado, hoy se dispondría de un fondo de reserva de 519.104 millones de euros”. Estaríamos hablando de que se dispondría de recursos más que suficientes para atender las necesidades actuales.

El sistema sería sostenible y por tanto, ni estarían justificadas las reformas ya realizadas o las que se puedan realizar.

La moción insta al Gobierno de España a realizar una auditoría oficial de las cuentas generales de la Seguridad Social, que aclare los falsos déficits, deudas y préstamos de la Seguridad Social.

También insta a que una vez establecida la cantidad utilizada, no de ilegal pero si impropia, se proceda a la compensación de la caja única de la Seguridad Social.

Ello permitiría la derogación de las reformas de las pensiones justificadas en base a datos contables falsos, reformas que han supuesto un grave recorte de las pensiones.

Esta moción tiene dos acuerdos: Por una lado adherirnos a la auditoria que propone la Coordinadora estatal y a su vez que desde el Ayuntamiento de Doña Mencía, se inste al Gobierno de España a que haga esa auditoria y por otro lado que, una vez se determine la cantidad de los gastos impropios, el gobierno ponga en marcha los mecanismos necesarios para que se hagan las compensaciones necesarias a la caja única.

Termina su intervención la Sra. Córdoba Moreno diciendo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida se adhiere plenamente a la moción que presenta la coordinadora estatal por la defensa del sistema público de pensiones.

El Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular comenta que su Grupo va a votar en contra de esta Moción puesto que consideran que la Tesorería -general de la Seguridad Social debe ser auditada por la Cámara de Cuentas y no por un sistema externo.

A continuación, interviene la Sra. Jimenez Navas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista para comentar que desde su grupo, destacar que a pesar de que las Administraciones Públicas tienen establecidas por la Constitución, un Control Interno que es la Intervención General del Estado y un Control Externo que es el Tribunal de Cuentas y que ambos, junto a la AIREF (la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal española) son los encargados de auditar las cuentas públicas, ante las conclusiones del informe al que se hace referencia en esta moción, entendemos lo que se plantea, partiendo del acuerdo al que llega la comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. Es mucho el dinero destinado en los años de gobierno del PP, a gastos impropios (desde el año 2010, más de 120.000€), los

Código seguro de verificación (CSV):



64A1 822A A57F BBE2 24AA

64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

cuales debían haber sido destinados para su fin, demostrando la capacidad de nuestro sistema público de pensiones.

Esto se concreta en una comisión que durante mucho tiempo dejó de reunirse con el gobierno estatal del PP y que afortunadamente, se vuelve a reunir para analizar y solucionar el grave problema acarreado a nuestro sistema público de pensiones.

Como hemos dicho, la administración tiene sus herramientas, pero todo lo que sume, es bueno desde nuestro punto de vista. Por ello, vamos a apoyar esta moción y sus acuerdos.

Interviene en este punto la Sra. Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para agradecer al Grupo Socialista su postura. Añade que desde su Grupo Político se ha defendido siempre que: “Gobierno quien gobierne, las pensiones se defienden. El dinero que cotizan todos los trabajadores y empresarios debe ser exclusivamente para que vaya sufragar las pensiones. Para otro tipo de gastos hay otros mecanismos que se deben contemplar en los Presupuestos Generales del Estado.

Finalizado el debate se procede a la votación y toma del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y los cuatro del Grupo Socialista, así como el voto en contra del concejal del Partido Popular acuerda aprobar la moción debatida.

15. CONFORMIDAD DEL PROYECTO: ADAPTACIÓN DE LOS ASEOS DE LA PISCINA MUNICIPAL II FASE.

E Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Córdoba Moreno quien explica que se trata de una intervención que se está realizando dentro del Plan de Barreras Arquitectónicas de la Diputación de Córdoba. En una primera fase se actuó en la aseos masculinos y en esta segunda fase se va a actuar en los aseos femeninos.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a los Portavoces de los Grupos para que expresen su opinión al respecto.

Tanto el Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular, como la Sr. Jiménez Navas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresan que votarán afirmativamente al proyecto presentado.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los diez Concejales presentes en la sesión, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obra: "Adaptación de los aseos de la piscina municipal (2ª Fase)", redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Exma. Diputación de Córdoba respecto del que se solicitó subvención para su financiación con cargo al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021, por importe de 23.162,00 €.

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

16. URGENCIAS

No se trató ningún asunto por el procedimiento de urgencias.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

17.1.- En representación del Partido Popular hace uso de la palabra el **Sr. Gómez Borrego** y expone lo siguiente:

Recuerda su propuesta de descatalogar una serie de casa que se encuentran en ruinas y se interesa por saber en qué estado se encuentra su proposición, dado que hay casas que carecen de valor arquitectónico y a la larga puede suponer un problema tanto para los vecinos de las casas en ruinas como para el Ayuntamiento.

17.2.- Por parte del Grupo Municipal Socialista, **el Sr. Priego Ortiz**, expone lo siguiente:

- En primero lugar, suscribe en nombre de su Grupo Político las felicitaciones a los nuevos agentes de la Policía Local y les da la bienvenida a la Corporación.
- En segundo lugar, reitera su solicitud al Equipo de Gobierno para que les envíe los documentos relativos al proyecto y a la memoria del Parque de Concienciación Ambiental, habiendo sido solicitados por última vez el día 18 de noviembre de 2020, solicitando además una partida que contemple todos los gastos realizados en dicho parque.
- En tercer lugar, el Sr. Priego Ortiz solicita en nombre del Grupo Municipal Socialista una partida que contenga todos los gastos que se han efectuado en Ronda Povedano, incluyendo la última intervención por parte de ENDESA.
- En cuarto lugar, pregunta por qué se ha abierto la convocatoria para cubrir la contratación temporal de un auxiliar administrativo con discapacidad para el Consultorio médico, cuando ya existe una bolsa de

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

trabajo creada en el año 2011 y la cual ha permanecido abierta desde entonces.

El Sr. Priego Ortiz recalca que el Equipo de Gobierno no ha informado de tal hecho en ninguna Comisión anterior, y suscribe en representación del Grupo Municipal Socialista su disconformidad con la convocatoria, al considerar que la bolsa de trabajo que ya existía es la forma más objetiva para acceder al puesto de trabajo para los integrantes de la bolsa, no quedando supeditada su oportunidad laboral a una baremación a través de una entrevista personal donde no quedan claros los criterios de selección.

- Por último, el Sr. Priego Ortiz expone que han llegado quejas al Grupo Municipal Socialista por parte de la ciudadanía en referencia a qué personas deberían estar guardando un confinamiento domiciliario, solicitando saber qué medidas está llevando a cabo el Ayuntamiento de Doña Mencía para controlar los confinamientos domiciliarios.

17.3.- A continuación, el Equipo de Gobierno procede a contestar a las preguntas realizadas por parte de los Grupos Políticos.

La **Sra. Córdoba Moreno**, Concejala Delegada de Urbanismo, toma la palabra para contestar a la pregunta realizada por el Sr. Gómez Borrego, explicando que desde el Ayuntamiento se contactó con el SAU y se le planteó la posibilidad de la descatalogación. Por parte del SAU se argumentó que se trata de un expediente complejo y que tendría que ser estudiado.

La Sra. Córdoba Moreno indica que el asunto volverá a ser planteado al SAU, ya que la descatalogación es un procedimiento que habitualmente va unido al propio planeamiento urbanístico, para que desde el citado organismo se indique cuales son los pasos que hay que dar para poner en marcha un procedimiento de descatalogación.

Por otro lado, en cuanto a las peticiones de documentación por parte del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Córdoba Moreno indica que las partidas de gastos tanto de Ronda Povedano como del Ecoparque serán remitidas sin ningún problema.

Seguidamente, en referencia a la convocatoria de la bolsa de discapacidad, la Sra. Córdoba Moreno indica que en la bolsa ya existente el único criterio que se manejó fue el de que los solicitantes tuviesen alguna discapacidad, y que los candidatos que iban siendo seleccionados lo eran sin ningún criterio.

La Sra. Córdoba Moreno explica que lo que se ha hecho con la nueva convocatoria es cubrir los puestos de trabajo con unos criterios y unos perfiles específicos para el puesto de trabajo, estando la bolsa de trabajo para el Consultorio Médico dirigida a personas con discapacidad.

Código seguro de verificación (CSV):



64A1 822A A57F BBE2 24AA

64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

El Sr. Priego Ortiz responde que bajo el punto de vista de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista, si se abre una bolsa de trabajo para personas con discapacidad se está sesgando a los posibles candidatos cuando se pide una mínima formación en administración y se estaría arrebatando la posibilidad de que personas con discapacidad sean formadas y accedan a ese puesto de trabajo.

Seguidamente, la Sra. Córdoba Moreno alega que no se le está negando ninguna posibilidad laboral a nadie, dado que para trabajar en el Consultorio Médico es necesario tener una mínima formación en informática al manejarse un programa informático complejo para trabajar y que requiere de una mínima formación para poderlo manejar.

El Sr. Priego Ortiz razona que el criterio de su Grupo Municipal es que con la actual bolsa de trabajo se podría seleccionar a alguna de persona de forma objetiva y formarla para que pueda desempeñar el puesto de trabajo de forma adecuada. Además, expone que su Grupo Político no obtuvo ninguna información previa al respecto y conocieron la noticia a través de las redes sociales.

Posteriormente la Sra. Córdoba Moreno recalca que para el desempeño del puesto de trabajo en el Consultorio Médico es necesario que la persona cuente con un mínimo de formación para que pueda realizar el trabajo correctamente y que anteriormente en ningún momento se les ha dado formación alguna a las personas de esta bolsa.

El Sr. Alcalde toma la palabra para matizar que la información compartida en las redes sociales se difundió para anunciar previamente los criterios que se iban a seguir a la hora de contratar y anunciarlo desde las propias bases.

La Sra. Córdoba Moreno indica que la persona actualmente contratada salió de la bolsa de trabajo ya existente, habiéndose seleccionado previamente a unas seis personas que consideraban que podían reunir los requisitos necesarios para el puesto de trabajo y a las que se les hizo una entrevista personal.

A este respecto el Sr. Priego Ortiz responde que la persona contratada salió de la bolsa de trabajo existente, y que bajo su criterio sería más apropiado no establecer unos criterios tan altos para que las personas que formen parte de la bolsa puedan recibir un mínimo de formación para poder realizar las funciones del puesto de trabajo adecuadamente. Adicionalmente, muestra la disconformidad del Grupo Municipal Socialista de que no se les haya informado previamente sobre la convocatoria y que se esté debatiendo directamente en el Pleno Municipal.

Por último, **el Sr. Alcalde** se dirige al Sr. Priego Ortiz para contestar a la pregunta sobre los confinamientos domiciliarios, informando de que la información al respecto es proporcionada directamente por la Junta de Andalucía a la Policía Local, que es el organismo que tiene firmado un

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021

compromiso de confidencialidad.

Por ello, quien tiene la capacidad para hacer el seguimiento de los confinamientos y hacer cumplir las normas es la propia Policía Local, quien informa al Ayuntamiento de las sanciones que se van imponiendo y en la actualidad no se ha impuesto ninguna sanción por incumplimiento de confinamiento domiciliario, pero sí por incumplimiento del toque de queda o el no uso de mascarillas.

En consecuencia, el Sr. Alcalde explica que si no se ha impuesto ninguna sanción por incumplimiento del confinamiento domiciliario es porque la Policía Local no ha tenido constancia de que alguna persona lo haya infringido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Doña Mencía el día que consta en la firma electrónica de este documento.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

64A1 822A A57F BBE2 24AA



64A1822AA57FBBE224AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 16/2/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 16/2/2021